

República de Colombia



**Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguana (Cesar).**

CHIRIGUANÁ- CESAR, DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

AUTO No. 418.

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.

DTE: COOMERCRE LTDA.

APODERADO DTE: DR. ALFONSO DANIEL MALKUN EBRAT.

DDA: JHAN CARLOS LAZALA MIELES.

RAD: 20-178-40-89-001-2016-00241-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día **veintitrés (23) de Septiembre de 2021 a las 09:00 a.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el Art. 372 del Código General de Proceso, en concordancia con el Art. 375 Ibidem, en el cual se tendrán y practicarán las pruebas solicitadas por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL

Chiriguana, el 17 de septiembre de 2021. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente **Estado Electrónico. No. 080.**

El secretario:

